

AFP Habitat S.A.

Dictamen de los Auditores Independientes

Estados Financieros

Por el año terminado el 31 de Diciembre de 2014
y por el período comprendido entre
el 15 de Enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones)
y el 31 de Diciembre de 2013

AFP HABITAT S.A.

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	1-2
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2013 (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013:	
Estados de Situación Financiera	3
Estados de Resultados	4
Estados de Resultados y Otros Resultados Integrales	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-39

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Accionistas y Directores de
AFP Habitat S.A.

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **AFP Habitat S.A.**, una subsidiaria de Habitat Andina S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, y el estado de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia con respecto a los estados financieros

2. La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de dichos estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del sistema financiero y específicamente a sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones, y respecto de aquel control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por el Consejo Directivo de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú para su aplicación en Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores materiales.
4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, a fin de diseñar aquellos procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también comprende la evaluación de la aplicabilidad de las políticas contables utilizadas, y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembros de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembros, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

* Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra & Gales bajo el número 07271800, y su domicilio registrado: Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A 3TR, Reino Unido*

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **AFP Habitat S.A.** al 31 de diciembre de 2014, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del sistema financiero y específicamente a sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones.

Otro asunto

7. De acuerdo a lo indicado en la Nota 1(d) a los estados financieros, los estados financieros de **AFP Habitat S.A.** por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, que se presentan solamente para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes cuyo dictamen, de fecha 30 de enero de 2014, expresó una opinión sin calificaciones sobre esos estados.

Beltrán, Gris y Asociados S. Civil de R. L.

Refrendado por:

 (Socia)
Jessica León Vásquez
CPC Matrícula No.38675

16 de febrero de 2015

AFP HABITAT S.A.**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**

	Notas	2014 S/.000	2013 S/.000 (Nota 1(d))		Notas	2014 S/.000	2013 S/.000 (Nota 1(d))
Activo				Pasivo y patrimonio			
Activo corriente				Pasivo corriente			
Caja y bancos	4	4,565	17,515	Cuentas por pagar comerciales	9	1,749	1,229
Otras cuentas por cobrar (neto)		224	176	Otras cuentas por pagar	10	5,283	2,660
Gastos pagados por anticipado	5	1,139	1,037	Beneficios sociales de los trabajadores		137	112
Impuesto corriente		151	-				
Total activo corriente		6,079	18,728	Total pasivo corriente		7,169	4,001
Encaje legal	6	4,286	799	Otras provisiones	11	16	6
Instalaciones, mobiliario y equipos (neto)	7	1,846	1,908	Total pasivo		7,185	4,007
Activos intangibles (neto)	8	5,364	6,166	Patrimonio	12		
Impuesto diferido	15	10,618	5,817	Capital		52,826	43,826
				Resultados no realizados		170	15
				Pérdidas acumuladas		(14,430)	-
				Pérdida neta del ejercicio / período		(17,558)	(14,430)
Total activo		28,193	33,418	Total patrimonio		21,008	29,411
Cuentas de orden deudoras	18	505,684	79,799	Total pasivo y patrimonio neto		28,193	33,418
				Cuentas de orden acreedoras	18	505,684	79,799

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

AFP HABITAT S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2013 (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	<u>Notas</u>	<u>2014</u> <u>S/.000</u>	<u>2013</u> <u>S/.000</u> <u>(Nota 1(d))</u>
Comisiones recibidas (neto)	2 (n) y 11	<u>14,014</u>	<u>1,432</u>
Gastos operacionales			
Gastos administrativos	13	<u>(24,757)</u>	<u>(19,150)</u>
Gastos de venta	14	<u>(11,695)</u>	<u>(3,158)</u>
Perdida operativa		<u>(22,438)</u>	<u>(20,876)</u>
Otros ingresos (egresos)			
Ingresos financieros	4	<u>385</u>	<u>182</u>
Gastos financieros		<u>(322)</u>	<u>(96)</u>
Diferencia de cambio, neta		<u>(16)</u>	<u>525</u>
Otros ingresos		<u>-</u>	<u>12</u>
Resultado antes de impuesto a la renta		<u>(22,391)</u>	<u>(20,253)</u>
Impuesto a la renta diferido	16	<u>4,833</u>	<u>5,823</u>
Perdida neta del ejercicio / período		<u>(17,558)</u>	<u>(14,430)</u>
Pérdida básica y diluida por acción común	17	<u>(0.37)</u>	<u>(0.65)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

AFP HABITAT S.A.

**ESTADOS DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y POR EL PERIODO
COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2013 (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES)
Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Perdida neta del ejercicio / período	<u>(17,558)</u>	<u>(14,430)</u>
Otro resultado integral		
Encaje legal	187	21
Impuesto a la renta relacionando con los componentes de otro resultado integral	<u>(32)</u>	<u>(6)</u>
Otro resultado integral del ejercicio / período, neto de impuestos	<u>155</u>	<u>15</u>
Resultado integral total del ejercicio / período	<u><u>(17,403)</u></u>	<u><u>(14,415)</u></u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

AFP HABITAT S.A.

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y POR EL PERIODO
 COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2013 (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES)
 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

	Fondos propios			Ajustes al patrimonio	Total patrimonio neto S/.000
	Capital social	Pérdidas acumuladas	Pérdida neta del período / ejercicio	Resultados no realizados	
	S/.000 (Nota 12(a))	S/.000 (Nota 12(d))	S/.000	S/.000 (Nota 12(c))	
Aporte inicial de los accionistas	3,000	-	-	-	3,000
Resultado integral					
Pérdida neta del período	-	-	(14,430)	-	(14,430)
Otro resultado integral	-	-	-	15	15
Total resultado integral del período	-	-	(14,430)	15	(14,415)
Aportes de capital	40,826	-	-	-	40,826
Saldos al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	<u>43,826</u>	<u>-</u>	<u>(14,430)</u>	<u>15</u>	<u>29,411</u>
Resultado integral					
Pérdida neta del ejercicio	-	-	(17,558)	-	(17,558)
Otro resultado integral	-	-	-	155	155
Total resultado integral del ejercicio	-	-	(17,558)	155	(17,403)
Transferencia de pérdida neta del período a pérdidas acumuladas	-	(14,430)	14,430	-	-
Aporte de capital	9,000	-	-	-	9,000
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>52,826</u>	<u>(14,430)</u>	<u>(17,558)</u>	<u>170</u>	<u>21,008</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

AFP HABITAT S.A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2013 (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

	2014	2013
	S/.000	S/.000
		(Nota 1(d))
Actividades de operación		
Cobranza por:		
Cobranza de comisiones	14,024	1,438
Otros cobros de efectivo relativos a la actividad	2,788	710
Menos:		
Pagos a proveedores	(20,426)	(11,207)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(13,199)	(7,902)
Pagos de tributos y aportaciones	(357)	375
Otros pagos de efectivo relativos a la actividad	(241)	(57)
	<u>(17,411)</u>	<u>(16,643)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo utilizados en actividades de operación		
	<u>(17,411)</u>	<u>(16,643)</u>
Actividades de inversión		
Pagos por ampliación de valores de encaje	(3,300)	(778)
Pagos por compra de intangibles e instalaciones, mobiliario y equipos	(1,239)	(8,890)
	<u>(4,539)</u>	<u>(9,668)</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo utilizado en actividades de inversión		
	<u>(4,539)</u>	<u>(9,668)</u>
Actividades de financiamiento		
Ingresos por nuevos aportes	9,000	43,826
	<u>9,000</u>	<u>43,826</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo provisto por actividades de financiamiento		
	<u>9,000</u>	<u>43,826</u>
(Disminucion) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(12,950)	17,515
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	17,515	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	4,565	17,515

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

AFP HABITAT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO DE 2013 (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES) Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

1. CONSTITUCION, ACTIVIDAD ECONOMICA Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(a) Constitución y actividad económica

AFP Habitat S.A. (en adelante la Compañía) es una compañía del Grupo Cámara Chilena de la Construcción y subsidiaria directa de Habitat Andina S.A. (una entidad constituida en Chile y subsidiaria directa de AFP Habitat Chile) que posee el 99.98% de su capital social al 31 de diciembre de 2014. Las operaciones de la Compañía se encuentran bajo el control y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS). Con fecha 28 de octubre 2014, Inversiones La Construcción S.A. (del Grupo Cámara Chilena de la Construcción y Matriz de AFP Habitat Chile) suscribió un Memorándum de Entendimiento con Prudential Financial Inc. con el objeto de asociarse, mediante el ingreso de esta última, en la propiedad de AFP Habitat Chile. Al cierre del ejercicio 2104, la operación no se ha concretado, debido a que ese encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones regulatorias, due diligence y al lanzamiento de una Oferta Pública de Adquisición Acciones (“OPA”) voluntaria.

Mediante Resolución SBS N° 9356-2012 de fecha 17 de diciembre de 2012, la Compañía obtuvo la autorización de organización como Administradora Privada de Fondos de Pensiones (en adelante AFP) y se constituyó mediante escritura pública el 27 de diciembre de 2012, siendo su inscripción en registros públicos el 14 de enero de 2013, y la fecha de inicio de sus operaciones el 15 de enero de 2013. Asimismo, la Compañía obtuvo la licencia de funcionamiento de la SBS mediante Resolución N° 2680-2013 de fecha 2 de mayo de 2013, iniciando captaciones de afiliados a partir del 1 de junio de 2013.

La oficina principal de la Compañía está ubicado en Av. Jorge Basadre N° 592, oficina 609, distrito de San Isidro, Lima, Perú. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía desarrolla sus operaciones a través de dos centros de servicio al cliente, ubicados en Calle Los Antares N° 320, Urb. La Alborada, distrito Santiago de Surco, Lima, Perú y Avenida América Oeste N° 750 Interior A-1013, Urb. El Ingeniero, distrito Trujillo, La Libertad, Perú. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía desarrollaba sus operaciones a través de un centro de servicio al cliente, ubicado en Calle Los Antares N° 320, Urb. La Alborada, distrito Santiago de Surco, Lima, Perú.

El objeto de la Compañía es la administración de fondos de pensiones (en adelante los Fondos) y el otorgamiento de prestaciones de jubilación, invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, de conformidad con el Texto Unico Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Pensiones (en adelante SPP) aprobado mediante Decreto Supremo N° 054-97-EF (en adelante TUO) y sus modificatorias.

La Compañía, bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización (en adelante CIC) para aportes obligatorios y voluntarios, y en amparo de la Ley N° 27988, administra tres tipos de Fondos de previsión denominados Tipo 1, Tipo 2 y Tipo 3, diferenciados principalmente por el nivel de riesgo de sus correspondientes carteras de inversiones. Los Fondos pertenecen a los afiliados, son inembargables y constituyen, cada uno, un patrimonio independiente de la Compañía. La Compañía

no tiene derecho de propiedad alguno sobre estos, siendo responsable únicamente de su administración.

En retribución a los servicios brindados, la Compañía cobra a sus afiliados una comisión mixta por administración de las CIC, la cual está compuesta por una comisión de 0.47% sobre flujo o remuneración y 1.25% anual sobre el saldo. Por otro lado, para los afiliados que se incorporan de otras AFPS y que hasta el 30 de noviembre de 2013 no revocaron su decisión de mantener sus aportes en el esquema sobre flujo o remuneración, la Compañía ha establecido una comisión por flujo de 1.47% sobre flujo o remuneración.

La prestación del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio en el SPP, denominado seguro previsional, es otorgado por las compañías de seguros bajo la modalidad de licitación colectiva de carácter público. El servicio fue adjudicado a las compañías de seguros que presentaron la mejor oferta económica. La cotización o aporte establecido para el pago de seguro en la licitación del seguro previsional es igual para todos los afiliados al SPP. Hasta el 30 de septiembre de 2013, los riesgos de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio, se encontraban cubiertos mediante un contrato de administración de riesgo suscrito con Seguros Sura S.A., cuyo costo es pagado por los afiliados de cada Fondo. A partir del 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Ley N° 29903 (en adelante Ley de Reforma), la prestación del seguro previsional, la cual manejó una tasa única de 1.23%, fue otorgado por las cuatro compañías de seguros ganadoras del proceso de licitación. A partir del 1 de enero de 2015 la nueva tasa única se estableció en 1.33%, a consecuencia de la nueva licitación realizada el 19 de diciembre de 2014 donde resultaron ganadoras 7 compañías de seguros.

Al 31 de diciembre de 2014, el número de afiliados activos a los fondos administrados por la Compañía es de 400,388 (110,385 afiliados activos al 31 de diciembre de 2013), y el total de la cartera administrada asciende a (en miles) S/.503,808 (S/.83,512 al 31 de diciembre de 2013).

Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP)

Con fecha 17 de julio de 2012, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 29903 - Ley de Reforma del Sistema Privado de Pensiones - SPP y modificó el TUO. Las principales modificaciones fueron las siguientes:

(i) ***Licitación del servicio de administración de CIC para los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP***

Esta Ley N° 29903 estableció un proceso de licitación para la afiliación de los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP. En cada proceso de licitación se adjudicará el servicio de afiliación a la AFP que ofrezca la menor comisión de administración. Dicho proceso de licitación se realizará cada 24 meses y el plazo de permanencia de un afiliado en la AFP adjudicataria será de 24 meses, contados a partir de la fecha de su afiliación. Durante este período, la AFP adjudicataria no podrá aumentar la comisión, y los nuevos afiliados sólo podrán traspasarse a otra AFP si la rentabilidad neta de comisión por tipo de Fondo de la AFP adjudicataria sea menor al comparativo del mercado o esta última solicite o declare insolvencia, disolución o quiebra.

La primera licitación se efectuó el 20 de diciembre de 2012, en la que resultó ganadora la Compañía, por lo cual le corresponde afiliar a todos los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP a partir del 11 de febrero de 2013 hasta el 31 de enero de 2015.

Sin embargo, debido a que la AFP fue facultada a captar afiliados a partir del 1 de junio de 2013 (Nota 1(a)), la SBS emitió la Resolución SBS N° 9354-2012, cuyo artículo quinto extiende la fecha del fin del período de licitación por la cantidad de días que comprendan la fecha de inicio del período de la primera licitación y la fecha de otorgamiento de la licencia a la AFP. Por consiguiente, el período de licitación es del 1 de junio de 2013 hasta 31 de mayo de 2015.

Asimismo, con fecha 18 de diciembre de 2014, la Compañía ganó la segunda licitación del SPP, con lo cual todos los nuevos trabajadores que se incorporen SPP entre el 1 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2017 serán afiliados automáticamente por la Compañía. Para el período de la segunda licitación, la Compañía ha establecido una comisión mixta de 0.38% sobre flujo o remuneración y 1.25% anual sobre el saldo. Además, se mantendrá la comisión de 1.47% para el esquema sobre flujo o remuneración.

(ii) Comisión por administración de aportes obligatorios

De acuerdo a lo señalado en el acápite anterior, para el caso de los nuevos afiliados de la AFP adjudicataria de la licitación, se aplicará por la administración de los aportes obligatorios una comisión porcentual mixta calculada sobre la remuneración asegurable del afiliado (comisión sobre el flujo) más una comisión sobre el saldo del fondo de pensiones administrado por los nuevos aportes que se generen a partir de la entrada en vigencia de la primera licitación (comisión sobre el saldo). Si el afiliado no obtiene una remuneración asegurable o ingreso, no se le aplicará el cobro de la comisión sobre el flujo. Para los afiliados existentes, resultará de aplicación una comisión mixta respecto de sus nuevos aportes, salvo que manifiesten su decisión de permanecer bajo una comisión por flujo hasta el 31 de marzo de 2013. Para los afiliados que opten por permanecer bajo una comisión por flujo podrán revocar tal decisión por única vez dentro de un plazo de seis meses contados desde el día siguiente de vencido el plazo del proceso de selección de comisión antes mencionado. Mediante Resolución SBS N° 2150-2013 de fecha 29 de marzo de 2013, la SBS prorrogó el plazo de elección y de revocación de la elección del esquema de cobro de la comisión sobre el flujo o remuneración, hasta el 31 de mayo y 30 de noviembre de 2013, respectivamente, para los afiliados que se hayan incorporado al SPP antes del 1 de febrero de 2013.

El 7 de noviembre de 2012, la SBS emitió la Resolución SBS N° 8514-2012, la cual establece las disposiciones que regulan la aplicación de las comisiones sobre la remuneración de los afiliados a las AFP. De acuerdo a lo dispuesto por la mencionada Resolución, la comisión sobre el flujo deberá tener una trayectoria decreciente en el tiempo por un plazo de diez años, contados a partir del devengue de aportes obligatorios de febrero de 2013.

(iii) Aplicación de la NIC 18 - Ingresos de actividades ordinarias

De acuerdo a lo estipulado en la Resolución SBS N° 8513-2012 y Resolución SBS N° 771-2013, tratándose de los afiliados por los que la Compañía no perciba ingresos por comisiones, pero continúe prestando servicios, la Compañía debe constituir una provisión por ingresos diferidos y realizar un débito a la cuenta de ingresos por comisiones considerando lo estipulado en la NIC 18. Sin embargo, la SBS ha elaborado una metodología simplificada para la Compañía, debido a que ésta no cuenta con historial del costo de los afiliados no cotizantes y afiliados pensionistas (Nota 2(n)).

(iv) Creación del fondo de pensiones tipo “0” o fondo de protección de capital

Este fondo será obligatorio para la administración de los recursos de todos los afiliados al cumplir los 65 años y hasta que opten por una pensión de jubilación en el SPP, salvo que el afiliado exprese por escrito su voluntad de asignar su Fondo al Tipo 1 o Tipo 2. A la fecha de los estados financieros, la SBS se encuentra en proceso de elaboración del respectivo reglamento, en el cual se establecerán los plazos de implementación.

(v) Carácter de intangibilidad de los fondos

Los fondos recaudados por las AFP tienen carácter de intangibles, excepto en el caso que se cobre una comisión por saldo.

(vi) Aportes de los trabajadores independientes

Con fecha 26 de julio de 2013, mediante la Resolución SBS N° 4594-2013 se estableció el procedimiento para la afiliación y aporte de los trabajadores independientes menores de 40 años de edad, cuya obligatoriedad fue establecida en los artículos 8°, 9° y 33° de la Ley de Reforma. La mencionada Resolución entró en vigencia desde el 1 de agosto de 2013.

Posteriormente, el 22 de septiembre de 2013 se publica la Ley N° 30082, la cual modificó la Ley de Reforma en lo referente a los aportes de trabajadores independientes, el cambio principal fue en la obligatoriedad de la afiliación y retención, la cual se suspendió hasta el 1 de agosto de 2014.

Finalmente, el 17 de septiembre de 2014 se publicó la Ley N° 30237 mediante la cual se derogan los artículos 8° y 9° de la Ley N° 29903 y la Ley N° 30082, restableciendo el aporte libre y voluntario de los trabajadores independientes. Asimismo, modificó también el artículo 33° de la Ley N° 29903 estableciendo la afiliación voluntaria de dichos trabajadores al SNP o SPP. De igual manera, la Ley N° 30237 estableció que los aportes previsionales obligatorios que se cobraron en cumplimiento de las normas derogadas, podrían ser devueltos o ser considerados para el reconocimiento del cálculo de la pensión previsional, sujeto a elección del afiliado entendiéndose que el aporte incluye el aporte con fin previsional, la comisión por administración y la prima del seguro por invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía ha efectuado la devolución de aportes por un importe de aproximadamente (en miles) S/.1,114.

(vii) Cobro de comisión a jubilados

Para el caso de los jubilados que hubieran optado por percibir pensiones bajo la modalidad de renta temporal y retiro programado no está permitido el cobro de una comisión fija o porcentual sobre la pensión.

(viii) Licitación de las compañías de seguros

La prestación del seguro de invalidez, sobrevivencia y gastos de sepelio en el SPP, denominado seguro previsional es otorgado por las compañías de seguros bajo la modalidad de licitación pública. El servicio es adjudicado a las compañías de seguros que presenten la mejor oferta económica. La cotización o aporte que se establezca para el pago de seguro en la licitación del seguro previsional deberá ser igual para todos los afiliados al SPP.

(b) Pérdidas acumuladas y logro de operaciones rentables

La Gerencia de la Compañía considera que los resultados económicos obtenidos al 31 de diciembre de 2014 se encuentran dentro de las proyecciones financieras estimadas, considerando que la Compañía se encuentra en el inicio de sus actividades en Perú. La Gerencia de la Compañía espera revertir este resultado en el mediano plazo, dependiendo de las condiciones de mercado y coyunturas económicas que se pudiesen generar. Actualmente, la Compañía como ganadora de la primera licitación, tiene la afiliación exclusiva de todos los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP, la cual finaliza el 31 de mayo de 2015. Con fecha 18 de diciembre de 2014, la Compañía ganó la segunda licitación del SPP, con lo cual todos los nuevos trabajadores que se incorporen al SPP entre el 1 de junio de 2015 hasta el 31 de mayo de 2017 serán también afiliados de manera exclusiva por la Compañía.

La Gerencia y el Directorio de AFP Habitat S.A., estiman que no existen incertidumbres y eventos subsecuentes significativos o indicadores de duda substancial sobre problemas de negocio en marcha, y consideran que el saldo del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2014 y los resultados obtenidos durante el ejercicio 2014 no afectarán la capacidad de la Compañía para cumplir con sus objetivos de negocio.

(c) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del sistema financiero y específicamente a sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones, han sido aprobados para su emisión por la Gerencia de la Compañía el 15 de enero de 2015. Estos estados financieros serán sometidos a sesión de Directorio y a la Junta General de Accionistas a ser realizadas en los plazos establecidos por la ley, para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los mismos serán aprobados por el Directorio y la Junta General de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Perú aplicables a empresas del sistema financiero y específicamente a sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones hasta esa fecha, fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 20 de febrero de 2014.

(d) Estados financieros por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013

Los estados financieros de la Compañía por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, que se presentan solamente para fines comparativos, fueron examinados por otros auditores independientes cuyo dictamen, de fecha 30 de enero de 2014, expresó una opinión sin calificaciones sobre esos estados.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables utilizadas por la Compañía para la preparación y presentación de sus estados financieros se resumen a continuación:

(a) Declaración de cumplimiento, bases de preparación y presentación

Los estados financieros se preparan y presentan de acuerdo con las disposiciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú (PCGA) aplicables a empresas del sistema financiero y específicamente a sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones, los cuales comprenden las normas y prácticas contables autorizadas por la SBS en uso de sus facultades delegadas conforme a lo dispuesto en la Ley General. Las normas señaladas están contenidas en el Manual de Contabilidad para Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante el Manual de Contabilidad) aprobado por Resolución SBS N° 7035-2012 de fecha 19 de septiembre de 2012. Asimismo, de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Información Financiera y el Manual para la Preparación de Información Financiera aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV mediante Resolución CONASEV N°103-99-EF/94.10, o a la norma que la sustituya.

La SBS ha establecido que en caso de existir situaciones no previstas en dichas normas, se aplica lo dispuesto en los PCGA en Perú.

Los PCGA en Perú comprenden las Normas e Interpretaciones emitidas o adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), y las Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretación (SIC) adoptadas por el IASB, oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) para su aplicación en Perú.

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, la Compañía ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS que le son aplicables.

(b) Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio y de la Gerencia de la Compañía. Para la elaboración de los mismos, se han utilizado ciertas estimaciones, realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos, con base en la experiencia y otros factores relevantes. Los resultados finales podrían variar de dichas estimaciones.

Estas estimaciones son revisadas sobre una base continua. Las modificaciones a los estimados contables son reconocidos de forma prospectiva, contabilizándose los efectos del cambio en las correspondientes cuentas de ganancia o pérdida del año en que se efectúan las revisiones correspondientes.

Las estimaciones y sus fuentes de incertidumbre consideradas más importantes para la elaboración de los estados financieros de la Compañía se refieren a: la vida útil de las instalaciones, mobiliario y equipo e intangibles, la valorización del encaje legal, el impuesto a la renta corriente y la estimación del recupero del activo por impuesto a la renta diferido.

En opinión de la Gerencia, las estimaciones y supuestos aplicados por la Compañía no tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año.

(c) Cambios en políticas contables, errores y cambios en estimaciones contables

De acuerdo a las manifestaciones de la Gerencia, la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y por el período entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013 no ha realizado ajustes derivados por cambios en políticas contables, estimaciones y/o errores contables que requieran la aplicación de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables, y errores”.

(d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican como de activo, pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo, se registran como ingresos o gastos en el Estado de resultados.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el Estado de situación financiera corresponde a caja y bancos, encaje legal, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(e) Moneda de preparación y presentación

La Compañía prepara y presenta sus estados financieros en nuevos soles (S/.), que es la moneda del entorno económico principal en el que opera una entidad. La información financiera se presenta en miles de nuevos soles (S/.000), excepto cuando se indica lo contrario.

(f) Encaje legal

El encaje legal se constituye por medio de la transferencia de efectivo efectuada por la Compañía a favor de los Fondos con la finalidad de mantener el nivel de encaje exigido por Ley.

La finalidad del encaje legal requerido por la SBS es garantizar la rentabilidad mínima diaria de la cartera de inversiones administrada. La rentabilidad mínima es calculada de acuerdo a lo establecido en el artículo 85 del Reglamento del TUO, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98/EF.

La ganancia o pérdida originada por la valorización de las carteras administradas del encaje legal, se reconoce directamente en el rubro “Resultados no realizados” del Estado de cambios en el patrimonio neto en cumplimiento con la resolución SBS N° 15105-2009.

El encaje legal se constituye a través de la adquisición de cuotas de participación en las carteras administradas y se valoriza diariamente al valor cuota de cada cartera administrada, las ganancias o pérdidas generadas por la valorización del encaje legal se registrarán en el patrimonio neto hasta el momento en que se retire total o parcialmente (Nota 12(c)).

Las AFPs podrán disponer de todo o parte del superávit del encaje que se registre en un fondo de pensiones en las siguientes situaciones:

- Para cubrir el déficit de encaje que pudiera presentarse en alguno de los otros fondos administrados;
- Cuando se disponga una reducción de las tasas de encaje a que se refiere el artículo N° 82 del Título VI del Compendio de Normas Reglamentarias del SPP; y
- Cuando, como resultado de las variaciones en el tamaño de la cartera administrada a su cargo, o por cualquier otra razón, se registre un diferencial entre el valor de encaje mantenido y el encaje requerido.

La Compañía no ha efectuado retiros del superávit del encaje legal al 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013.

(g) Instalaciones, mobiliario y equipos

Las instalaciones, mobiliario y equipo se presentan al costo menos depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor reconocida. Los desembolsos iniciales, así como aquellos incurridos posteriormente, relacionados con bienes cuyo costo puede ser valorado confiablemente, y es probable que se obtengan de ellos beneficios económicos futuros, se reconocen como activos fijos. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del período en que se incurren. Las ganancias o pérdidas resultantes de la venta o retiro de una partida de instalaciones, mobiliario y equipo se determinan como la diferencia entre el producto de la venta y el valor en libros del activo, las cuales son reconocidas en los resultados del ejercicio en el momento en que la venta se considera realizada.

La depreciación se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

	<u>Años</u>
Instalaciones	Según plazo del contrato de alquiler
Muebles y enseres	10
Equipos diversos	10
Equipos de cómputo	4

(h) Activos intangibles

Los activos intangibles con vidas útiles finitas adquiridos en forma separada son reportados al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro de valor reconocida. La amortización se calcula con base en el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la Compañía, representada por tasas de amortización hasta 5 años. Los costos relacionados con el mantenimiento de software de cómputo se reconocen en el Estado de resultados cuando se incurren.

(i) Revisión de deterioro de valor de activos a largo plazo

La Compañía revisa periódicamente los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). Donde no es posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Compañía estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Donde se identifica una base consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifica una base consistente y razonable de distribución. El valor recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. El valor de uso se determina con base en los futuros flujos de efectivo estimados descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto

Una pérdida por deterioro de valor se puede revertir posteriormente y registrarse como ingresos en la ganancia del período, hasta el monto en que el valor en libros incrementado no supere el valor en libros que se habría sido determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

(j) Arrendamientos

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la Compañía actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento.

(k) Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del Estado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

En el caso de que se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para cancelar la provisión sea rembolsado por un tercero, la porción a cobrar es reconocida como un activo cuando es prácticamente segura su recuperación, y el importe de dicha porción puede ser determinado en forma fiable.

(l) Pasivos y activos contingentes

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los mismos. Cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota, tal revelación no es requerida.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sólo se revelan en nota a los estados financieros cuando es posible que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

(m) Beneficios a los empleados

Los beneficios sociales de los trabajadores comprenden la compensación por tiempo de servicios del personal (CTS) y se calcula de acuerdo con la legislación vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores y es cancelada con carácter cancelatorio mediante depósito en las entidades financieras elegidas por ellos.

(n) Reconocimiento de ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones se reconocen en resultados luego de haber conciliado y acreditado a las correspondientes Cuentas Individuales de Capitalización (CIC) de los afiliados la recaudación de los aportes recibidos de cada mes. Las comisiones correspondientes a recaudaciones pendientes de acreditación se mantienen en el rubro “Recaudación por clasificar”, y se incluye en el rubro “Otras cuentas por pagar” del Estado de situación financiera.

Del 1 de junio de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014 la Compañía cobra una comisión fija del 1.47%, para el caso del esquema de comisión por remuneración, y en el esquema de comisión mixta 0.47% sobre la remuneración y 1.25% sobre el saldo.

A partir de 2013 y en adecuación a las NIIF, los ingresos deben ser evaluados según el devengo y diferir el saldo que corresponda, la aplicación del registro contable está normado por la NIC 18 Ingresos Ordinarios y la Resolución SBS N° 8513-2012; sin embargo, mediante Oficio SBS N° 910-2014-SBS de fecha 9 de enero de 2014, considerando que la Compañía no cuenta con historial del costo de los afiliados no cotizantes y afiliados pensionistas tal que le permita aplicar la metodología establecida por la SBS en el Manual de Contabilidad, la SBS estableció para dicho fin un importe promedio de provisión por cada afiliado a la comisión por flujo que deberá utilizar para calcular la provisión al 31 de diciembre de 2013, sobre la base de los siguientes criterios: i) importe promedio de provisión, ii) último índice de cotización ajustado y iii) cantidad de afiliados en comisión por flujo al cierre de los estados financieros. Asimismo, mediante Oficio N° 11428-2014-SBS del 4 de abril de 2014, la SBS confirma la continuidad de la utilización de la metodología indicada en el Oficio N° 910-2014-SBS durante el ejercicio 2014.

(o) Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además el gasto puede medirse con fiabilidad, independientemente del momento en que se paguen.

(p) Moneda extranjera

La moneda funcional de la Compañía es el nuevo sol peruano (S/). Las operaciones en otras divisas distintas al nuevo sol peruano se consideran denominadas en moneda extranjera, y son reconocidas utilizando el tipo de cambio contable de cierre del mes anterior. Al final de cada período de reporte, los saldos de partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son traducidos utilizando el tipo de cambio contable de cierre de cada mes corriente. Los saldos de partidas no monetarias contabilizadas a valor razonable que son denominadas en moneda extranjera son traducidas utilizando los tipos de cambio aplicables a la fecha en que el valor razonable fue determinado. Los saldos de partidas no monetarias que son reconocidas en términos de costos históricos en monedas extranjeras son traducidos utilizando el tipo de cambio contable de cierre del mes anterior al de la transacción

Las diferencias en cambio originadas por partidas monetarias son reconocidas en los resultados del ejercicio en el que se producen.

(q) Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta comprende la suma del impuesto a la renta corriente por pagar estimado y el impuesto a la renta diferido.

El impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto a la renta diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases fiscales. Los pasivos por impuesto a la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuesto a la renta diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la Compañía va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

El valor en libros de los activos por impuesto a la renta diferido es revisado al final de cada período de reporte, y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos. Los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. La medición de tales impuestos diferidos reflejan las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a la renta, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso, e incluidos en la determinación de los resultados del período, excepto si tales impuestos se relacionan

con partidas reconocidas directamente en patrimonio, en cuyo caso, el impuesto a la renta corriente o diferido es también reconocido directamente en patrimonio.

(r) Pérdida por acción

La pérdida básica por acción común ha sido calculada dividiendo la pérdida neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante dicho ejercicio. Debido a que no existen acciones comunes potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes, la pérdida diluida por acción común es igual a la pérdida básica por acción común.

(s) Efectivo y equivalentes al efectivo

Efectivo comprende efectivo en caja y cuentas de libre disponibilidad. Equivalentes al efectivo comprende depósitos a plazo, fácilmente convertibles en montos conocidos de efectivo y no están sujetas a riesgos significativos de cambios en su valor.

(t) Reclasificación

En el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 se ha reclasificado el importe de (en miles) S/.167, del rubro "Cuentas por pagar a relacionadas", al rubro "Otras cuentas por pagar", para hacerlo comparable con el ejercicio 2014.

3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES APROBADOS INTERNACIONALMENTE QUE SU APLICACION NO ES OBLIGATORIA EN PERU

(a) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2014

El CNC, a través de la Resolución N° 054-2014-EF/30 emitida el 17 de julio de 2014, oficializó la NIIF 14 y las modificaciones de la NIIF 11. Asimismo, mediante Resolución N° 055-2014-EF/30 emitida el 24 de julio de 2014, oficializó las modificaciones de la NIC 16 y 38 y la versión 2014 de las NIC, NIIF y SIC vigentes. Finalmente, a través de la Resolución N° 056-2014-EF/30 emitida el 6 de noviembre de 2014, oficializó las modificaciones de las NIC 16 y 41, la versión final de las NIIF 9 y 15. La aplicación de las versiones es a partir del día siguiente de la emisión de la resolución o posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

(b) NIIF emitidas y vigentes en el Perú con posterioridad al 31 de diciembre de 2014

- NIIF 9 - Instrumentos financieros: Clasificación y Medición, efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2016.
- NIIF 14 - Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas, efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2016.
- NIIF 15 - Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, efectiva para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2017.
- Modificaciones a la NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos, NIIF 12 - Información a Revelar sobre participaciones en otras entidades, NIC 1 - Presentación de estados financieros, NIC 16 – Propiedades, planta y equipo, NIC 27 – Estados financieros separados, NIC 28 – Inversiones en asociadas y negocios conjuntos, NIC 38 –

Activos intangibles y NIC 41 – Agricultura, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2016.

- Mejoras (ciclos 2012 – 2014) a la NIIF 4 - Contratos de Seguros, NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar, NIC 19 - Beneficios a los Empleados y NIC 34 - Información Financiera Intermedia, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de enero de 2016.
- Modificaciones a la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, efectivas para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de julio de 2014.
- Mejoras (ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013) a la NIIF 1 - Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF 2 - Pagos basados en acciones, NIIF 3 - Combinaciones de empresas, NIIF 8 - Segmentos de operación, NIIF 13 - Medición del valor razonable, NIC 16 - Propiedades, planta y equipo, NIC 24 - Información a revelar sobre partes relacionadas, NIC 38 - Activos intangibles y NIC 40 - Propiedades de inversión, efectivas para los períodos anuales que comiencen en o a partir del 1 de julio de 2014.

La Gerencia de la Compañía considera que la aplicación de estos nuevos pronunciamientos no tendrá ningún impacto en sus estados financieros, excepto que la SBS decida incorporarlas en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para sociedades administradoras privadas de fondos de pensiones en Perú o la emisión de normas específicas. La Compañía no ha estimado el impacto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

4. CAJA Y BANCOS

	<u>2014</u> <u>S/.000</u>	<u>2013</u> <u>S/.000</u> (Nota 1(d))
Depósitos a plazo (a)	1,721	16,650
Cuentas corrientes (b)	1,511	864
Depósitos sujetos a restricción (c)	1,330	-
Caja	<u>3</u>	<u>1</u>
Total	<u><u>4,565</u></u>	<u><u>17,515</u></u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía mantiene sus depósitos a plazos en el Banco de Crédito del Perú y BBVA Banco Continental. Las tasas de interés anual varían entre 2.50% y 4.10% y los plazos de vencimientos fluctúan entre 3 y 7 meses. Al 31 de diciembre de 2013, la Compañía mantenía depósitos a plazos en BBVA Banco Continental, Banco Santander Perú S.A. y Mibanco Banco de la Microempresa S.A., Las tasas de interés anual fluctuaron entre 3.80% y 4.20%, y vencieron entre enero y junio de 2014.
- (b) Las cuentas corrientes corresponden a saldos en bancos locales y en un banco del exterior, en nuevos soles y dólares estadounidenses, y son de libre disponibilidad.
- (c) Al 31 de diciembre de 2014 corresponden a dos depósitos a plazo en el Banco Santander Perú S.A. como garantía de las cartas fianzas exigidas por la SBS para el proceso de licitación de afiliados (Nota 18(c)). Los depósitos constituidos ascienden a (en miles) S/.380 y S/.950,

devengan una tasa de interés anual de 2.50% y podrán ser liberados a partir del 18 de julio de 2015 y del 30 de junio de 2017, respectivamente.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, el ingreso por intereses de depósitos a plazo ascendió a (en miles) S/.385 y S/.182, respectivamente, y se presentan en el rubro “Ingresos financieros”, del Estado de resultados.

5. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Soporte de software	916	918
Contratos de seguros	57	46
Asesorías y auditorías	25	11
Otros gastos menores	141	62
Total	<u>1,139</u>	<u>1,037</u>

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el soporte de software corresponde al pago anual anticipado de los servicios por mantenimiento de los sistemas informáticos de la Compañía, los cuales se consumen en el ejercicio inmediato siguiente.

6. ENCAJE LEGAL

	<u>2014</u>				<u>2013 (Nota 1(d))</u>			
	Número de cuotas	Fondos de encaje S/.000	Encaje requerido S/.000	Superávit S/.000	Número de cuotas	Fondos de encaje S/.000	Encaje requerido S/.000	Superávit S/.000
Fondo 1	21,208	239	218	21	4,467	46	41	5
Fondo 2	278,704	3,162	3,081	81	45,031	473	425	48
Fondo 3	81,258	885	841	44	27,035	280	241	39
Total	<u>381,170</u>	<u>4,286</u>	<u>4,140</u>	<u>146</u>	<u>76,533</u>	<u>799</u>	<u>707</u>	<u>92</u>

Las transferencias de efectivo a los Fondos efectuadas por la Compañía le otorgan a ésta el derecho a cuotas de dichos Fondos.

El movimiento del encaje legal es como sigue:

	2014			
	Saldo inicial	Aportes realizados	Rentabilidad del ejercicio	Saldo final
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Fondo 1	46	180	13	239
Fondo 2	473	2,550	139	3,162
Fondo 3	280	570	35	885
Total	799	3,300	187	4,286

	2013 (Nota 1(d))			
	Saldo inicial	Aportes realizados	Rentabilidad del período	Saldo final
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Fondo 1	-	45	1	46
Fondo 2	-	461	12	473
Fondo 3	-	272	8	280
Total	-	778	21	799

La rentabilidad diaria del encaje legal proviene de la valorización de la cartera de inversión de los Fondos administrados por la Compañía.

En 2014, el encaje legal registró una rentabilidad neta de (en miles) S/.187 y se encuentra registrada en el rubro “Resultados no realizados” del Estado de cambios en el patrimonio neto, neto del impuesto a la renta diferido por (en miles) S/.32. (Nota 12(c)).

Por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, el encaje legal registró una rentabilidad neta de (en miles) S/.21 y se encuentra registrada en el rubro “Resultados no realizados” del Estado de cambios en el patrimonio neto, neto del impuesto a la renta diferido por (en miles) S/.6 (Nota 12(c)).

El valor de las cuotas de los fondos administrados en los últimos tres meses de 2014 y 2013 fue:

Meses	Valores cuota		
	Fondo Tipo 1	Fondo Tipo 2	Fondo Tipo 3
	S/.	S/.	S/.
Octubre 2014	11.1636684	11.2317102	10.7909673
Noviembre 2014	11.2198932	11.3003704	10.8602548
Diciembre 2014	11.2797220	11.3481102	10.8952476
Octubre 2013 (Nota 1(d))	10.2672004	10.4275352	10.2831145
Noviembre 2013 (Nota 1(d))	10.3160444	10.4148281	10.1811976
Diciembre 2013 (Nota 1(d))	10.3399551	10.5034178	10.3632515

7. **INSTALACIONES MOBILIARIO Y EQUIPOS, NETO**

	<u>Instalaciones</u> S/.000	<u>Equipos de</u> <u>cómputo</u> S/.000	<u>Equipos</u> <u>diversos</u> S/.000	<u>Muebles y</u> <u>enseres</u> S/.000	<u>Instalaciones</u> <u>en ejecución</u> S/.000	<u>Total</u> S/.000
Costo:						
Adiciones	1,394	6	185	400	-	1,985
Saldo al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	1,394	6	185	400	-	1,985
Adiciones	318	2	38	30	3	391
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>1,712</u>	<u>8</u>	<u>223</u>	<u>430</u>	<u>3</u>	<u>2,376</u>
Depreciación acumulada:						
Adiciones	48	-	9	20	-	77
Saldo al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	48	-	9	20	-	77
Adiciones	389	2	20	42	-	453
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>437</u>	<u>2</u>	<u>29</u>	<u>62</u>	<u>-</u>	<u>530</u>
Costo neto:						
Al 31 de diciembre de 2014	<u>1,275</u>	<u>6</u>	<u>194</u>	<u>368</u>	<u>3</u>	<u>1,846</u>
Al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	<u>1,346</u>	<u>6</u>	<u>176</u>	<u>380</u>	<u>-</u>	<u>1,908</u>

En 2014 la depreciación de instalaciones, mobiliario y equipo fue de (en miles) S/.453 (S/.77 por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013) y se incluye en el rubro “Gastos administrativos” y “Gastos de ventas” del Estado de resultados (Notas 13 y 14).

La Compañía tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus instalaciones, mobiliario y equipo, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

En opinión de la Gerencia, los valores recuperables de instalaciones, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son mayores a sus valores en libros, por lo que no ha considerado necesario constituir ninguna provisión por pérdida por deterioro para esos activos.

8. ACTIVOS INTANGIBLES, NETO

	Software	Otros	Total
	S/.000	intangibles	S/.000
	S/.000	S/.000	S/.000
Costo:			
Adiciones	6,905	-	6,905
Saldo al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	6,905	-	6,905
Adiciones	826	22	848
Otros	(78)	-	(78)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>7,653</u>	<u>22</u>	<u>7,675</u>
Amortización acumulada:			
Adiciones	739	-	739
Saldo al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	739	-	739
Adiciones	1,570	2	1,572
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>2,309</u>	<u>2</u>	<u>2,311</u>
Costo neto:			
Al 31 de diciembre de 2014	<u>5,344</u>	<u>20</u>	<u>5,364</u>
Al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	<u>6,166</u>	<u>-</u>	<u>6,166</u>

En 2014 la amortización de activos intangibles fue de (en miles) S/.1,572 (S/.739 por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013) y se incluye en el rubro “Gastos administrativos” y “Gastos de venta” del Estado de resultados (Notas 13 y 14).

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Facturas por pagar (a)	1,346	927
Provisiones	403	302
Total	<u>1,749</u>	<u>1,229</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2014, las facturas por pagar comerciales comprenden principalmente obligaciones en nuevos soles por (en miles) S/.1,238 (S/.915 al 31 de diciembre de 2013). La política de cancelación de adquisiciones de bienes y servicios de la Compañía establece un plazo 30 días calendarios, y no generan intereses.

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Primas del seguro provisional (a)	2,382	633
Beneficios a los trabajadores (b)	1,489	1,155
Cuentas por pagar a relacionadas (Nota 19)	939	406
Impuestos, retenciones y aportes	337	428
Otros	136	38
Total	<u>5,283</u>	<u>2,660</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2014, corresponden a las primas del seguro provisional (invalidez, sobrevivencia y sepelio) que se les retiene a los afiliados y se les debe transferir a las compañías de seguros. Las primas recaudadas mensualmente son transferidas en el mes inmediato siguiente.
- (b) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los beneficios a los trabajadores corresponden a las vacaciones de Ley y las bonificaciones otorgadas a los empleados de la Compañía en función al cumplimiento de las metas anuales previamente establecidas.

11. OTRAS PROVISIONES

Corresponde a la provisión por ingreso diferido reconocida al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por (en miles) S/.16 y 6, respectivamente, según la metodología establecida por la SBS para la aplicación de la NIC 18 (Nota 2(n)). Asimismo, los efectos correspondientes a las variaciones en la estimación de la provisión del ejercicio 2014 y del período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, ascienden a (en miles) S/.10 y S/.6, respectivamente, y se deducen del rubro “Comisiones recibidas, neto” del Estado de resultados.

12. PATRIMONIO

(a) Capital social

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social está representado por 52,826,232 acciones comunes y en circulación (43,826,232 acciones comunes y en circulación al 31 de diciembre de 2013), con un valor nominal de S/.1.00 cada una, autorizadas, emitidas y pagadas íntegramente.

Con fecha 21 de agosto de 2014, los accionistas de la Compañía acordaron aumentar el capital social en (en miles) S/.9,000, mediante la emisión de 9,000,000 acciones comunes de S/.1 cada una.

Con fecha 29 de noviembre de 2013, los accionistas de la Compañía acordaron aumentar el capital social en (en miles) S/.15,300, mediante la emisión de 15,300,000 acciones comunes de S/.1 cada una.

Con fecha 27 de agosto de 2013, los accionistas de la Compañía acordaron aumentar el capital social en (en miles) S/.10,000, mediante la emisión de 10,000,000 acciones comunes de S/.1 cada una.

Con fecha 1 de febrero de 2013, los accionistas de la Compañía acordaron aumentar el capital social en (en miles) S/.15,526, mediante la emisión de 15,526,000 acciones comunes de S/.1 cada una.

Los aumentos de capital descritos anteriormente se encuentran totalmente suscritos y pagados.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital social de la Compañía es superior al capital mínimo establecido por el TUO, el cual asciende a (en miles) S/.2,521 y S/.2,388, respectivamente.

La estructura de participación en el capital al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue como sigue:

Participación individual en el capital (en %):	2014		2013 (Nota 1(d))	
	Accionistas	Participación	Accionistas	Participación
	Nº	%	Nº	%
Hasta 1	4	0.02	4	0.03
Desde 90.01 hasta 100	1	99.98	1	99.97
Total	5	100.00	5	100.00

Acciones comunes en circulación

	Cantidad de acciones	
	2014	2013 (Nota 1(d))
En circulación al inicio del año / periodo	43,826,232	3,000,000
Emitidas por aporte de capital	9,000,000	40,826,232
Total	52,826,232	43,826,232

(b) Reserva Legal

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo como mínimo 10% de la ganancia neta de cada ejercicio, después de deducir pérdidas acumuladas. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta. La reserva legal puede ser capitalizada, pero igualmente debe ser repuesta.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no ha constituido reserva legal debido a que se encuentra en su segundo año de operaciones y presenta pérdidas netas acumuladas.

(c) Resultados no realizados

Comprende las ganancias o pérdidas generadas por la valorización del encaje legal, la cual permanecerá en el patrimonio neto hasta el momento en que se retire total o parcial (Nota 2(f)). El movimiento se muestra a continuación:

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Saldo inicial	15	-
Rentabilidad del ejercicio	187	21
Impuesto a la renta	<u>(32)</u>	<u>(6)</u>
Rentabilidad neta del ejercicio / período	155	15
Rentabilidad acumulada	<u><u>170</u></u>	<u><u>15</u></u>

(d) Resultados acumulados

Con fecha 31 de diciembre de 2014 fue publicada la Ley N° 30296, vigente a partir de 1 de enero de 2015, la cual establece que las personas jurídicas no domiciliadas en Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos recibidos. De esta forma, el impuesto adicional a los dividendos por las utilidades generadas será de 4.1% por las utilidades generadas hasta el 31 de diciembre de 2014, y a partir de 2015, según la fecha de distribución se aplicarán las siguientes tasas: 6.8% para las distribuciones de los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9.3% a partir del año 2019.

13. GASTOS ADMINISTRATIVOS

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Cargas de personal		
Remuneración básica	6,660	4,657
Gratificaciones ordinarias	1,157	778
Bonificaciones	840	1,100
Compensación por tiempo de servicios	668	421
Otras cargas de personal	1,570	1,129
Servicios prestados por terceros		
Honorarios, comisiones y corretajes	4,260	4,433
Mantenimiento y reparación	2,087	1,105
Otros servicios prestados por terceros	2,197	1,782
Cargas diversas de gestión		
Cotizaciones a instituciones	1,946	1,289
Otras cargas diversas de gestión	384	954
Provisiones del ejercicio		
Depreciación	346	61
Amortización	1,578	739
Dietas al Directorio	917	532
Tributos y aportaciones	112	50
Compras de suministros	35	120
Total	<u>24,757</u>	<u>19,150</u>

14. GASTOS DE VENTA

	<u>2014</u> S/.000	<u>2013</u> S/.000 (Nota 1(d))
Publicidad, publicaciones y relaciones públicas		
Publicidad en medios	4,385	687
Publicaciones y relaciones públicas	2,195	470
Servicios prestados por terceros		
Honorarios, comisiones y corretajes	1,760	883
Otros servicios prestados por terceros	1,282	420
Cargas de personal		
Remuneración básica	601	304
Comisiones	568	60
Otras cargas de personal	578	189
Compras de suministros	150	109
Provisiones del ejercicio	108	16
Cargas diversas de gestión	65	18
Tributos y aportaciones	3	2
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>11,695</u>	<u>3,158</u>

15. SITUACION TRIBUTARIA

(a) Régimen tributario del impuesto a la renta

(i) Tasas del impuesto

La tasa de impuesto a la renta de las personas jurídicas domiciliadas en Perú para el ejercicio 2014 es de 30% sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores.

(ii) Precios de transferencia

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán: (a) presentar una declaración jurada anual informativa de las transacciones que realicen con las referidas empresas, cuando el monto de estas transacciones resulte mayor a (en miles) S/200, y (b) contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, además de la documentación comprobatoria de este Estudio, cuando el monto de sus ingresos devengados superen los (en miles) S/6,000 y hubieran efectuado transacciones con entidades relacionadas en un monto superior a (en miles) S/1,000. Ambas obligaciones son exigibles en el caso de que se hubiera realizado al menos una transacción desde, hacia, o a través de países de baja o nula imposición.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, la Compañía no

se encuentra obligada a contar con un Estudio Técnico de Precios de Transferencia, pero sí a presentar una declaración jurada anual informativa debido a que sus transacciones con partes relacionadas se encuentran dentro de los límites previstos por la ley, la misma que será presentada por la Compañía, cuando la autoridad tributaria fije el cronograma de presentación.

(iii) Modificaciones significativas al régimen del impuesto a la renta en Perú

Con fecha 31 de diciembre de 2014, el Congreso de la República promulgó, en el ámbito de la Ley que Promueve la Reactivación de la Economía, la modificación del Texto Único Ordenado de la Ley de Impuesto a la Renta.

Entre otros asuntos, la Ley modifica el impuesto a cargo de perceptores de rentas de tercera categoría domiciliadas en el país sobre su renta neta, con tasas de 28% para los años 2015 y 2016, 27% para los años 2017 y 2018, y 26% para los años 2019 en adelante. También modifica el impuesto a las personas jurídicas no domiciliadas en el país para dividendos y otras formas de distribución de utilidades recibidas de las personas jurídicas indicadas en el artículo 14, con tasas de 6,8% para los años 2015 y 2016, 8% para los años 2017 y 2018, y 9,3% para los años 2019 en adelante.

Los efectos de las modificaciones antes indicadas sobre los estados financieros del año 2014, como resultado de la determinación de los impuestos a la renta diferidos se resumen de la siguiente forma:

	<u>2014</u> <u>S/.000</u>
Disminución en el gasto de impuesto a la renta reconocido en el resultado del ejercicio	(1,449)
Aumento en el gasto de impuesto a la renta reconocido en otro resultado integral	<u>6</u>
Disminución en el activo por impuesto a la renta diferido	<u><u>(1,443)</u></u>

(iv) Situación tributaria de la Compañía

La declaración jurada del impuesto a la renta del período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013 y la que será presentada por el ejercicio 2014, están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la declaración jurada de impuesto a las renta. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

Debido a las posibles interpretaciones que las autoridades tributarias pueden dar a las normas legales aplicables en cada año, a la fecha, no es posible determinar si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier eventual mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de las revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que estos se determinen; sin embargo, en opinión de la Gerencia cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013.

(b) **Impuesto a la renta por recuperar**

	<u>2014</u> <u>S/.000</u>
Por recuperar:	
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	<u>151</u>

(c) **Compensación de pérdidas tributarias**

De conformidad con el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 744, las personas jurídicas domiciliadas pueden compensar la pérdida neta de fuente peruana que se registre en un ejercicio gravable, adoptando alguno de los siguientes sistemas: (a) compensar la pérdida neta imputándola, año a año hasta agotar su importe, a las rentas netas que obtengan en los cuatro ejercicios inmediatos posteriores computados a partir del ejercicio siguiente al de su generación, o (b) compensar la pérdida neta imputándola, año a año hasta agotar su importe, al 50% de las rentas netas que se obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores. La Compañía adoptó el sistema (b).

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de arrastre de pérdidas tributarias es de (en miles) S/.19,039 (S/.18,293 al 31 de diciembre de 2013).

(d) **La conciliación de la tasa efectiva de impuesto a la renta con la tasa tributaria**

	<u>2014</u>		<u>2013 (Nota 1(d))</u>	
	<u>Importe</u> <u>S/.000</u>	<u>Porcentaje</u> <u>%</u>	<u>Importe</u> <u>S/.000</u>	<u>Porcentaje</u> <u>%</u>
Pérdida antes del impuesto a la renta	(22,391)	(100.00)	(20,253)	(100.00)
Impuesto a la renta (teórico) calculado según tasa tributaria	(6,717)	(30.00)	(6,076)	(30.00)
Efecto tributario sobre adiciones y deducciones, neto				
Gastos no deducibles	441	1.97	253	1.25
Efecto por ajuste en tasa del impuesto a la renta				
Efecto en el resultado del ejercicio	1,449	6.47	-	-
Efecto en otro resultado integral	(6)	(0.03)	-	-
Total	<u>(4,833)</u>	<u>(21.59)</u>	<u>(5,823)</u>	<u>(28.75)</u>

16. IMPUESTO A LA RENTA DIFERIDO

	<u>Diferencias temporarias - 2014</u>					
	<u>Saldos iniciales</u>	<u>Ganancias y pérdidas</u>	<u>Efecto en resultado del ejercicio por ajuste en tasa en el impuesto a la renta</u>	<u>Adiciones / deducciones</u> <u>Patrimonio</u>	<u>Efecto en otro resultado integral por ajuste en tasa en el impuesto a la renta</u>	<u>Saldos finales</u>
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Activo						
Pérdida tributaria arrastrable	5,334	5,865	(1,359)	-	-	9,840
Depreciación y amortización	111	328	(59)	-	-	380
Bonificaciones a empleados	248	24	(18)	-	-	254
Vacaciones	99	75	(12)	-	-	162
Otras provisiones	31	(10)	(1)	-	-	20
Pasivo						
Encaje legal	6	-	-	38	(6)	38
Activo diferido, neto	<u>5,817</u>	<u>6,282</u>	<u>(1,449)</u>	<u>(38)</u>	<u>6</u>	<u>10,618</u>

	<u>Diferencias temporarias - 2013</u>			
	<u>Saldos iniciales</u>	<u>Ganancias</u>	<u>Adiciones / deducciones</u> <u>Patrimonio</u>	<u>Saldos finales</u>
	S/.000 (Nota 1(d))	S/.000 (Nota 1(d))	S/.000 (Nota 1(d))	S/.000 (Nota 1(d))
Activo				
Pérdida tributaria arrastrable	-	5,334	-	5,334
Depreciación y amortización	-	111	-	111
Bonificaciones a empleados	-	248	-	248
Vacaciones	-	99	-	99
Otras provisiones	-	31	-	31
Pasivo				
Encaje legal	-	-	6	6
Activo diferido, neto	<u>-</u>	<u>5,823</u>	<u>(6)</u>	<u>5,817</u>

17. PERDIDA BASICA Y DILUIDA POR ACCION COMUN

La pérdida básica y diluida por acción común ha sido calculada dividiendo la pérdida neta del ejercicio atribuible a los accionistas, entre el promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el ejercicio.

- (a) El promedio ponderado del número de acciones en circulación durante el ejercicio 2014 y el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, de S/.1.00 de valor nominal cada uno, fue de (en miles) 47,106 y 22,070 acciones, respectivamente.

(b) El cálculo de la pérdida por acción básica y diluida, se presenta a continuación:

	Resultado neto	Número de acciones	Pérdida por acción
	S/.000	(en miles)	S/.000
Pérdida básica y diluida por acción común			
Al 31 de diciembre de 2014	(17,558)	47,106	(0.37)
Al 31 de diciembre de 2013 (Nota 1(d))	(14,430)	22,070	(0.65)

18. CUENTAS DE ORDEN

	2014	2013
	S/.000	S/.000
		(Nota 1(d))
Custodia de valores (a)	497,778	79,096
Bonos de reconocimiento entregados en custodia (b)	4,300	268
Registro de cartas fianza (c)	3,606	435
Total	<u>505,684</u>	<u>79,799</u>

- (a) Corresponde a los títulos valores (acciones, bonos, papeles comerciales, entre otros) de los Fondos de Pensiones que administra la Compañía, los cuales, de acuerdo con lo establecido por las normas aplicables, deben mantenerse en custodia por entidades debidamente autorizadas por la SBS.
- (b) Corresponden a los bonos de reconocimiento y a las constancias de bonos de reconocimiento emitidos por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a favor de los afiliados y que se harán efectivos al momento de la jubilación o fallecimiento del afiliado. Dichas constancias se encuentran en custodia de CAVALI S.A. ICLV. Los bonos de reconocimiento están expresados en moneda nacional a valor constante, en función del IPM publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas e Información.
- (c) De acuerdo con las normas legales vigentes, las sociedades administradoras de fondos de pensiones deben constituir una garantía a favor de la SBS mediante una carta fianza solidaria, irrevocable y de realización automática, expedida por un banco local o del exterior de reconocida solvencia, al inicio de cada trimestre calendario por un monto no inferior al 0.5 por ciento del valor de la cartera administrada, deducido el valor de encaje mantenido calculado al último día del trimestre anterior, con una vigencia no menor a 95 días calendarios. Al 31 de diciembre de 2014, la cuenta registro de cartas fianza corresponde a tres cartas fianza emitidas por entidades financieras por (en miles) S/.129 correspondiente al Fondo Tipo 1, (en miles) S/.1,700 correspondiente al Fondo 2 y (en miles) S/.425 correspondiente al Fondo 3 (S/.30, S/.280 y S/.125, respectivamente al 31 de diciembre de 2013).

Asimismo, en 2014 el saldo incluye dos cartas fianzas en total por (en miles) S/.1,330, exigidas por la SBS para el proceso de licitación de afiliados (Nota 1).

19. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, la Compañía ha registrado gastos de servicios prestados por terceros por (en miles) S/.822 y S/.998, respectivamente, por concepto de servicios de asistencia en la implementación de los sistemas de información de la Compañía, prestados por su accionista Habitat Andina S.A. En opinión de la Gerencia, dichos servicios no se efectuaron en condiciones más favorables a las que se hubieran efectuado con terceros.

Producto de las transacciones con partes relacionadas, se generaron los siguientes saldos por pagar:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
	<u>S/.000</u>	<u>S/.000</u>
		(Nota 1(d))
Cuentas por pagar a relacionadas:		
Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. (a)	939	239
Habitat Andina S.A.	-	167
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>939</u>	<u>406</u>

- (a) Al 31 de diciembre de 2014 y por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013), corresponde principalmente a las primas del seguro previsional (invalidez, sobrevivencia y sepelio) que se les retiene a los afiliados y mensualmente son transferidas en el mes inmediato siguiente, y se encuentra incluida en el rubro “Otras cuentas por pagar” del Estado de situación financiera (Nota 10). En el ejercicio 2014, el total de las transferencias realizadas a por concepto de la recaudación de primas del seguro previsional asciende a (en miles) S/.7,425 (S/.415 por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013).

Retribuciones al personal clave

La remuneración del personal clave de la Compañía, que incluye a la Gerencia y al Directorio, considera todos los pagos que reciben. El total de estos conceptos asciende aproximadamente a (en miles) S/.4,167 y S/.2,042 por el año 2014 y por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013, respectivamente, y se incluye en el rubro “Gastos administrativos” del Estado de resultados.

20. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(a) Categorías de instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía mantiene instrumentos financieros clasificados en las siguientes categorías:

- Partidas por cobrar, incluye los rubros de Caja y bancos y Otras cuentas por cobrar.
- Pasivos financieros, incluye la totalidad de los pasivos corrientes.

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros cuyos potenciales efectos adversos son permanentemente evaluados por el Directorio y la Gerencia de la Compañía a efectos de minimizarlos. A continuación presentamos los riesgos financieros a los que está expuesta la Compañía:

(b) Administración de riesgos financieros

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado que surgen de las posiciones en tasas de interés y tipos de cambio; así como a los riesgos de liquidez, riesgos operativos y de crédito, todo lo cual se encuentra expuesto a los movimientos generales y específicos del mercado. El programa de administración de riesgos de la Compañía trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

Esta nota se refiere únicamente a la gestión de riesgos relacionados con los instrumentos financieros propios de la Compañía, sin incluir los instrumentos financieros que forman parte de los Fondos administrados, por no ser propiedad de la Compañía.

La Gerencia de la Compañía es concedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos mencionados en el primer párrafo, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio.

El proceso independiente de control de riesgos explicado a continuación no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología, legales e industria.

Estructura y organización de la Administración de Riesgos

La Administración de los riesgos radica en todos los niveles de la Compañía, con una estructura que reconoce la relevancia y los distintos ámbitos de riesgo que existen. Los niveles actualmente vigentes son:

- (a) Directorio: Es el órgano responsable de definir y aprobar las políticas de gestión integral de riesgos de la Compañía, conforme a la normativa y buenas prácticas existentes, supervisando de manera efectiva a la Administración en su cumplimiento.
- (b) Gerencia General: Responsable de la implementación de la Gestión Integral de Riesgos conforme lo disponga el Directorio, además de las responsabilidades dadas en la normativa del SPP.
- (c) Comité de Riesgos: Es el encargado de apoyar al Directorio dentro de los límites que éste fije, cautelando que la Gestión de Riesgos sean conducidas conforme a la normativa y políticas aprobadas por el Directorio.
- (d) Areas de negocio y apoyo: Corresponde a la primera línea de defensa. Las áreas de negocio y apoyo son los Gerentes de primera línea, responsables de la gestión de los riesgos dentro de sus respectivos ámbitos de trabajo, identificando constantemente los riesgos que vayan surgiendo producto de los cambios internos o externos. Será responsabilidad de estas áreas aplicar y cumplir con las políticas aprobadas. También será responsabilidad de las áreas de negocio generar e implementar los planes de mitigación de los riesgos, así como de mantener su respectivo mapa de riesgos actualizado de acuerdo a los cambios de procedimientos que vayan estableciendo el área de Riesgos.
- (e) Area de Riesgos: Corresponde a la segunda línea de defensa, a cargo de controlar el

cumplimiento de las políticas y de los planes de mitigación acordados con las áreas de negocio.

- (f) Auditoría Interna: Constituye la tercera línea de defensa, y es responsable de velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones definidas en la normativa vigente respecto al proceso de Gestión Integral de Riesgos, para que sea ejecutado correctamente, y de que cada uno de sus integrantes cumplan también con los roles definidos. Todo ello informará oportunamente al Directorio y a la Gerencia General.

Políticas de Cobertura y mitigación de Riesgos

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no mantiene un portafolio de inversiones propias, por lo cual no es necesaria la aplicación de políticas de cobertura. La política de no mantener un portafolio de inversiones propias es un mecanismo de mitigación de los riesgos.

Políticas y procedimientos para evitar las concentraciones de riesgo excesivas

La política de no mantener inversiones propias impide el riesgo de concentración.

Sistemas de medición y reporte de riesgos

En relación a los riesgos financieros, mensualmente el área de Riesgos elabora reportes e informes donde se detalla como mínimo la siguiente información:

- Reportes de monitoreo de la Gestión Integral de Riesgos de acuerdo a lo establecido en sus políticas y manuales.
- Propuestas y recomendaciones para mitigar la exposición a los riesgos.

Dicha información debe presentarse al Comité de Riesgos o Directorio, según sea el caso.

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la incapacidad de que una contraparte pague montos en su totalidad al vencimiento. Los activos de la Compañía que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a los saldos incluidos en los rubros “Caja y bancos”, “Encaje legal” y las cuentas por cobrar en general. La Compañía mitiga la concentración y riesgo de crédito a través de la política de: (i) mantener el efectivo en entidades financieras de reconocido prestigio, (ii) cumpliendo los diferentes límites regulados por SBS en las inversiones mantenidas por los Fondos, lo cual es base para el cálculo del encaje legal y, (iv) con respecto a las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014, éstas corresponden en su mayoría a un depósito en garantía.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe concentración significativa de riesgo crediticio.

(ii) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con sus obligaciones de pago relacionadas con pasivos financieros al vencimiento. La consecuencia sería el incumplimiento en el pago de sus obligaciones frente a terceros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los pasivos

financieros tienen vencimientos menores a 30 días y se encuentran respaldados con los flujos de ingresos provenientes de los rubros “Caja y bancos” y las cuentas por cobrar en general.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia no existe riesgo significativo de liquidez de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

(iii) Riesgo de mercado

Corresponde al riesgo de que el valor razonable o los flujos de caja futuros de los instrumentos financieros fluctúen debido a los cambios en los precios del mercado. Los riesgos de mercado surgen de las posiciones abiertas en tasas de interés, moneda, “commodities” y productos de capital; los cuales están expuestos a los movimientos generales y específicos del mercado y cambios en el nivel de volatilidad de los precios, como tasas de interés, márgenes crediticios, tasas de cambio de moneda extranjera y precios. Debido a la naturaleza de las actividades de la Compañía, el riesgo de precios de los “commodities” y productos de capital no es aplicable.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de la tasa de interés surge de la posibilidad de que los cambios en las tasas de interés afecten los flujos de caja futuros o los valores razonables de los instrumentos financieros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Compañía no mantiene financiamiento con entidades bancarias, ni activos o pasivos que devengan tasas de interés variables, por lo que la Gerencia considera que no está expuesta a este riesgo.

Riesgo de tipo de cambio

La Compañía tiene activos y pasivos en moneda extranjera; por consiguiente, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio. La Compañía no utilizó instrumentos financieros para cubrir este riesgo, debido a que, en opinión de la Gerencia de la Compañía, no se esperan fluctuaciones futuras importantes en el tipo de cambio del Nuevo Sol (S/.) frente al Dólar Estadounidense (US\$), que pudieran afectar significativamente los resultados de las operaciones de la Compañía.

Al cierre del ejercicio, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera, están expresados en nuevos soles al tipo de cambio contable publicado por la SBS vigente a esa fecha, el cual fue S/.2.986 por US\$1 (S/.2.795 por US\$1 el 31 de diciembre de 2013), y se resumen como sigue:

	<u>2014</u> US\$000	<u>2013</u> US\$000 (Nota 1(d))
Activos:		
Caja y bancos	86	101
Cuentas por cobrar	<u>56</u>	<u>50</u>
Total	<u>142</u>	<u>151</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar comerciales	<u>171</u>	<u>112</u>
Posición (pasiva) activa, neta	<u>(29)</u>	<u>39</u>

En 2014, la Compañía ha registrado una pérdida neta por diferencia de cambio de (en miles) S/.16 (S/.525 de ganancia neta por el período comprendido entre el 15 de enero de 2013 (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2013), y se incluyen en el rubro “Diferencia de cambio”, neta del Estado de resultados.

(c) Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informado, bajo los términos de una transacción entre partes dispuestas a la transacción y bajo el supuesto que la entidad es una empresa en marcha.

En los casos en que el valor de cotización no esté disponible, el valor razonable es estimado basándose en el valor de cotización de un instrumento financiero con similares características, el valor presente de los flujos de caja esperados u otras técnicas de valorización; las cuales son significativamente afectadas por los distintos supuestos utilizados. La Gerencia utiliza su mejor criterio en estimar el valor razonable de sus instrumentos financieros; sin embargo, el valor razonable podría no ser una estimación aproximada del valor neto realizable o del valor de liquidación.

Las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores razonables dependen de los términos y características y riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se detalla a continuación:

- Caja y bancos: se encuentra conformado por efectivo y depósitos a corto plazo que no representan riesgos crediticios o de tasas de interés significativas.
- Encaje legal: se presenta al valor cuota vigente a la fecha del Estado de situación, la cual genera una rentabilidad diaria en función al rendimiento de las carteras administradas de acuerdo a la SBS.
- Otras cuentas por cobrar: tienen vencimiento menor a un a un año, por lo tanto, se considera que sus valores en libros netos de cualquier provisión para incobrabilidad.

- Pasivos en general: corresponden a obligaciones con vencimientos menores a 30 días.

Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Gerencia de la Compañía estima que los valores estimados de los instrumentos financieros no difieren de sus valores en libros.

21. HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos importantes ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de este informe, que puedan afectarlos significativamente.
